

A group of people wearing blue long-sleeved shirts are gathered around a table. One person in the center is holding a clipboard and a pen, appearing to be taking notes or conducting an inventory. On the table, there are several cardboard boxes filled with fresh produce, including oranges, apples, and leafy greens. There are also some plastic bottles and a brown paper bag on the table. The scene suggests a community activity or a food distribution event.

07

**Participación
y Desarrollo
Comunitario.**

070101

Intervención Comunitaria

PRESTACIÓN SOCIAL | GARANTIZADA



Objetivo general:
Participación y Desarrollo Comunitario.



Categoría específica:
Promoción de la convivencia.

Nivel de atención:
Atención Social Primaria.

Población a la que va dirigida:
Población general.



- **Descripción:** Conjunto de actuaciones profesionales orientadas a promover y fomentar la convivencia vecinal, la participación social y la dinamización de la vida comunitaria, acercando los diferentes recursos a la ciudadanía, con la implicación y participación de la población, así como, las personas atendidas en los Centros de Servicios Sociales, instituciones y agentes sociales.
- **Finalidad:** La intervención comunitaria está orientada a:
 - Proporcionar una mayor calidad de vida en la comunidad, mejorando las condiciones sociales y de relación entre las personas y grupos de convivencia, ofreciendo los cauces adecuados que favorezcan la participación de la comunidad en la resolución de sus problemas.
 - Potenciar la implicación y responsabilidad social de las personas y grupos existentes en el entorno, como colaboradores de la intervención social comunitaria.
- Promover estrategias de resolución de conflictos y apoyo profesional para dar respuestas colectivas a los problemas comunitarios.
- Impulsar el asociacionismo, el voluntariado u otras fórmulas de iniciativa social puestas en marcha por entidades y agentes sociales.
- Promover la organización comunitaria, la creación de redes sociales, y de recursos de ayuda mutua.
- **Procedimiento de prestación:** El procedimiento de intervención asociado a esta prestación consta de las siguientes fases:

Tipo de centro o recurso de atención:

- Centros de Servicios Sociales municipales.

Subtipo de centro o recurso: -

- Detección de la necesidad e identificación de la población objeto de intervención (grupos específicos y comunitaria).
 - Estudio de los recursos comunitarios.
 - Desarrollo y ejecución de actuaciones comunitarias: Sensibilización, difusión, formación.
 - Coordinación, seguimiento y evaluación.
- **Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos:** Equipos informáticos y Aplicación Sistema de información de Usuarios (SIUSS) u otras similares en las entidades locales.
- **Modalidades:** Presencial, telefónica y telemática.
 - **Perfil de persona beneficiaria:** Población general.
 - **Requisitos para el acceso:** No.
 - **Criterios de prioridad:** Valoración por parte del profesional de referencia.
 - **Derechos específicos:** Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).
 - **Obligaciones específicas:** Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).
 - **Régimen de compatibilidad con otras prestaciones:** Compatible.
- **Estándares de calidad:**
 - Plan de Calidad de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, referidos a:
 - Elaboración de un diagnóstico social anual del municipio.
 - Elaboración de un proyecto anual con la participación de los agentes sociales e instituciones que operan en el municipio.
 - Anexo III de la Orden por la que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- **Competencia:** Entidades locales.
 - **Ámbito territorial de atención:** Municipios y mancomunidades de servicios sociales.
 - **Proveedor del servicio:** Ayuntamientos y mancomunidades de servicios sociales.
 - **Forma de gestión:** Directa/Indirecta.
 - **Aportación de la persona usuaria:** No.
 - **Plazo de concesión:** No definido.
 - **Duración de la prestación:** Vinculada a las circunstancias de la entidad local.
 - **Información complementaria / Solicitud:** [Atención Social Primaria Comunidad de Madrid](#)

Normativa reguladora:

- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.



070201

Red de puntos de información de voluntariado.

PRESTACIÓN SOCIAL | CONDICIONADA



Objetivo general:

Participación y Desarrollo Comunitario.



Categoría específica:

Participación social y voluntariado.

Nivel de atención:

Atención Social Especializada.

Población a la que va dirigida:

Población general.



- **Descripción:** Asesoramiento e información para la promoción del voluntariado en la Comunidad de Madrid, facilitando una vía de participación de los ciudadanos desde su entorno más cercano.
- **Finalidad:** Informar sobre las actividades de voluntariado de la región. Promocionar la participación ciudadana.

Sus objetivos principales son:

- Información: Proporcionar información general y específica, al conjunto del municipio y a las personas interesadas, sobre la acción voluntaria y sus posibilidades.
- Orientación: proporcionar la orientación necesaria a las personas interesadas.
- Formación: Difundir las actividades de la Escuela de Voluntariado y facilitar el acceso a ellas.
- Mediación: facilitar la comunicación entre los ciudadanos y las organizaciones que necesitan voluntarios para desarrollar sus actividades.

- **Procedimiento de prestación:** La Red está compuesta Puntos de Información de Voluntariado (PIV) situados en municipios de la región, mancomunidades, universidades públicas, centros socioculturales y clubes deportivos.

El Punto Central atiende por correo electrónico: informacion.voluntariado@madrid.org, así como por teléfono 900 444 555 y también presta atención telemática, por videoconferencia.

Tipo de centro o recurso de atención:

- Servicio de atención social.

Subtipo de centro o recurso: -

- **Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos:** Equipos informáticos. Teléfono. Aplicación de gestión del Sistema de Información y Asesoramiento de Voluntariado (SIAV).
- **Modalidades:** Presencia/Telemática.
- **Perfil de persona beneficiaria:** Población en general interesadas en el voluntariado en la Comunidad de Madrid.
- **Requisitos para el acceso:** No.
- **Criterios de prioridad:** No.
- **Derechos específicos:** No.
- **Obligaciones específicas:** No.
- **Régimen de compatibilidad con otras prestaciones:** Compatible.
- **Estándares de calidad:**
 - Plan de Calidad de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
 - Anexo III de la Orden por la que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- **Competencia:** Comunidad de Madrid.
- **Ámbito territorial de atención:** Comunidad de Madrid.
- **Proveedor del servicio:** Comunidad de Madrid, entidades locales y otros.
- **Forma de gestión:** Directa/Indirecta.
- **Aportación de la persona usuaria:** No.
- **Plazo de concesión:** Inmediato.
- **Duración de la prestación:** Indefinida.
- **Información complementaria / Solicitud:** [Voluntariado y Cooperación al Desarrollo | Comunidad de Madrid](#)

Normativa reguladora:

- Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.



070202

Escuela de voluntariado.

PRESTACIÓN SOCIAL | CONDICIONADA



Objetivo general:
Participación y Desarrollo Comunitario.



Categoría específica:
Participación social y voluntariado.

Nivel de atención:
Atención Social Especializada.

Población a la que va dirigida:
Población general.



- **Descripción:** Programa de acciones formativas a disposición de ciudadanos, organizaciones de voluntariado, empresas, Administraciones locales y cualquier otra institución interesada en el ámbito de la solidaridad que facilitan la adquisición de conocimientos en materia de voluntariado.

La Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid, ofrece:

- Un plan de formación integral.
 - Servicio de apoyo y asesoramiento en materia de formación.
 - Servicio de apoyo en la difusión de materiales informativos o actividades.
- **Finalidad:** Proporcionar formación para ciudadanos y entidades que quieran participar en actividades de voluntariado. Fomentar la participación ciudadana y la solidaridad.

- **Procedimiento de prestación:** La oferta de cursos de la Escuela de Voluntariado está disponible en la web de la Comunidad de Madrid. La inscripción es telemática, a través de la web o de la Red de Puntos de Información de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.
- **Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos:** Equipos informáticos y dispositivos telemáticos.
- **Modalidades:** Presencia/Telemática.

Tipo de centro o recurso de atención:

- Centros de formación.

Subtipo de centro o recurso: -

- **Perfil de persona beneficiaria:** Ciudadanos, organizaciones de voluntariado, empresas, Administraciones locales y cualquier otra institución interesada en el ámbito de la solidaridad y el voluntariado.
- **Requisitos para el acceso:** No hay requisitos previos, aunque algunos cursos pueden tener requisitos específicos, que se consultan en su ficha técnica.
- **Criterios de prioridad:** Orden de inscripción.
- **Derechos específicos:** No.
- **Obligaciones específicas:** No.
- **Régimen de compatibilidad con otras prestaciones:** Compatible.
- **Estándares de calidad:**
 - Plan de Calidad de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
 - Anexo III de la Orden por la que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- **Competencia:** Comunidad de Madrid.
- **Ámbito territorial de atención:** Comunidad de Madrid.
- **Proveedor del servicio:** Comunidad de Madrid.
- **Forma de gestión:** Indirecta.
- **Aportación de la persona usuaria:** No.
- **Plazo de concesión:** Inmediato tras la convocatoria del curso.
- **Duración de la prestación:** Duración de las acciones formativas.
- **Información complementaria / Solicitud:** [Voluntariado y Cooperación al Desarrollo | Comunidad de Madrid](#)

Normativa reguladora:

- Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.



070203

Servicio de dinamización de la participación infantil y adolescente.

PRESTACIÓN SOCIAL | CONDICIONADA



Objetivo general:

Participación y Desarrollo Comunitario.



Categoría específica:

Participación social y voluntariado.

Nivel de atención:

Atención Social Especializada.

Población a la que va dirigida:

Infancia y adolescencia.



- **Descripción:** Realización de actividades de formación y sensibilización a niños, niñas y adolescentes de edades entre los 6 y los 17 años, en su entorno, contribuyendo de forma directa a la sensibilización social sobre sus capacidades y derechos, en especial en lo referente a su participación democrática.
- **Finalidad:** Favorecer la participación real de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad y las instituciones.
- **Procedimiento de prestación:**
 - Intervención profesional directa con niños, niñas y adolescentes en entornos educativos y en espacios no formales.
 - Actividades de formación y sensibilización.
 - Constitución de asambleas y de Comisiones de Participación Infantil y Adolescente, con su correspondiente seguimiento.
- **Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos:** Herramientas para trabajo telemático en formación y sensibilización.
- **Modalidades:** Presencial (intervención grupal) /Opcionalmente telemática (Actividades de formación y sensibilización).

Tipo de centro o recurso de atención:

- Servicios de atención social.

Subtipo de centro o recurso: -

- **Perfil de persona beneficiaria:**
Menores de 18 años, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que deseen participar de forma activa en las Comisiones de Participación y en cualquier otro espacio o actividad de participación.
- **Requisitos para el acceso:**
Pertenencia a mancomunidades y municipios con Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia constituido.
- **Criterios de prioridad:** Prioridad de atención a los residentes en mancomunidades, dadas sus características y necesidades específicas. Se trata de facilitar la participación en entornos en los que existen menos recursos disponibles. Posteriormente, se valoran municipios de menor a mayor población.
- **Derechos específicos:** No.
- **Obligaciones específicas:** No.
- **Régimen de compatibilidad con otras prestaciones:** Compatible.
- **Estándares de calidad:**
 - Carta de Servicios de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (BOCM nº 39, de 15/02/2018).
- **Plan de Calidad de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.**
- **Anexo III de la Orden por la que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.**
- **Competencia:** Comunidad de Madrid.
- **Ámbito territorial de atención:** Comunidad de Madrid.
- **Proveedor del servicio:** Comunidad de Madrid.
- **Forma de gestión:** Indirecta.
- **Aportación de la persona usuaria:** No.
- **Plazo de concesión:** No aplica.
- **Duración de la prestación:** No aplica.
- **Información complementaria / Solicitud:**
[Infancia y adolescencia | Comunidad de Madrid](#)

Normativa reguladora:

- Recomendación incluida en la Estrategia de la UE de Derechos del Niño de «establecer, mejorar y proporcionar recursos adecuados para los mecanismos nuevos y existentes de participación infantil a nivel local, regional y nacional, también a través de la herramienta de autoevaluación de la participación infantil del Consejo de Europa»
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

